

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderado Especial de Tootsie Roll Of Canadá ULC con domicilio en 2900-10180 101 Street, Edmonton, ALBERTA T5J 3V5, Canadá, solicita la inscripción de: **DUBBLE BUBBLE** como marca de fábrica y comercio en clase: 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Goma de mascar; caramelos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre de 2015. Solicitud N° 2015-0011798. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril de 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033211).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de DSW Shoe Warehouse Inc., con domicilio en 810 DSW Drive, Columbus, Ohio 43219, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DSW SHOE WAREHOUSE** como marca de servicios en clase: 35. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea en el campo de calzado, bolsos y pequeña j Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0000793. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril del 2016.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2016033212).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de The Quaker Oats Company con domicilio en Quaker Plaza, 555 W. Monroe Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **QUAKER COMIENZA BIEN TU DÍA** como marca de fábrica y comercio en clases: 29; 30 y 32. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Bocado tipo “snacks” y barras a base de frutas; mezcla de bocadillos que consiste de frutas procesadas, nueces, pasas y/o avena procesadas; bebidas a base de lácteos que contienen avena, yogurt, bebidas a base de yogurt que contienen avena; bebidas a base de soja que contienen avena., 30 Preparaciones elaboradas a base de cereales; cereales de desayuno, a saber, cereales listos para el consumo y cereales calientes; bizcochos, galletas dulces y saladas; avena, harina de avena; gacha de avena, granola y preparaciones a base de granola; mezcla de panqueques, mezclas preparadas para hornear, bocadillos a base granos; mezcla de bocadillos a base de granos; barras de cereal; bocadillos a base de cereal; tartas de arroz y productos a base de tartas de arroz; pasteles a base de granos; bocadillos a base de granola y 32 Bebidas a base de avena. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001871. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016033213).

Édgar Zürcher Gurdíán, cédula de identidad 1-0532-0390, en calidad de apoderado especial de Corporación Centroamericana de Papel S. A con domicilio en km. 20 ½ carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, solicita la inscripción de: **STATUS** como marca de fábrica y comercio en clase: 16. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel higiénico y servilletas de papel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de abril del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016033214).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Jebsen & Jessen (GMBH & CO.) KG con domicilio en Kehrwieder 11, 20457 Hamburg, Alemania, solicita la inscripción de: **JEBAGRO** como marca de fábrica y servicios en clases: 1; 5 y 35. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 1: Productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura., en clase 5: Productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos, y en clase 35: Servicios de venta al por menor o al por mayor relacionadas con productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura; servicios de venta al por menor o al mayor relacionadas con productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002736. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016033215).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad N° 104151184, en calidad de apoderado especial de Biogen Ma INC, con domicilio en: 250 Binney Street, Cambridge, Massachusetts 02142, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CARING DEEPLY. CHANGING LIVES**, como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: desarrollo de preparaciones farmacéuticas y medicinas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002877. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016033216).

Edgar Zürcher Gurdíán, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Hershey Chocolate & Confectionery Corporation con domicilio en 4860 Robb Street, Suite 204, Wheat Ridge, CO 80033, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TWIZZLERS** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Caramelos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002934. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033217).

Harry Zürcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de Apoderado Especial de BTG Pactual Commodities Holding (UK) Limited con domicilio en Berkeley Square House, 4-19 Berkeley Square, London W1J 6BR, Reino Unido, solicita la inscripción de: **ECTP** como marca de fábrica y servicios en clases: 1; 4; 6; 9; 16; 22; 30; 31; 35; 36 y 39. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 1 Productos químicos destinados a la ciencia, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en bruto; alúmina; fertilizantes; aditivos químicos; productos químicos de cobalto; minerales industriales; productos químicos industriales; resinas acrílicas no procesados; metales alcalinos; alumbre; tierras

de metales; compost; ácidos; álcalis; alcohol; aldehidos; acetatos químicos collodium; ésteres; éteres; preparaciones de endurecimiento del metal; metaloides; ácidos minerales; dispersantes de petróleo; productos químicos purificadores-.del petróleo; productos químicos de separación de aceite; gases industriales; tierras raras; sales para uso industrial; sales para uso industrial; sustancias químicas; materiales químicos; preparaciones químicas; elementos naturales., 4 Aceites y grasas industriales; lubricantes; absorbentes de polvo; composiciones para regar y concentrar; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado; carbón; coca; petróleo crudo y refinado; gasóleo; alcohol metilado; mazut; combustible; nafta; queroseno; biocombustibles; petróleo crudo; aceites crudos; productos derivados del petróleo crudo de la refinación del crudo; combustible a partir de petróleo crudo; combustibles derivados del petróleo crudo; aceite de girasol para propósitos industriales; gas para la iluminación; gasolina; aceite de motor; aceite-gas; gases combustibles naturales y sintéticos; éteres de petróleo; gasóleo; aceite de alquitrán de hulla., 6 Productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales; metales básicos; aluminio; zinc; plomo; acero; cobre; níquel; minerales; hierro; manganeso; cromo; aleaciones de níquel; lingotes de níquel; minerales de níquel; alpaca; lingotes de zinc; minerales de zinc; cobalto; crudo; minerales de cobalto; aleaciones de hierro; minerales de hierro; minerales de cobre; estaño; minerales de estaño; metales ferrosos; ferrocromo; manganeso; pernos metálicos; materiales de construcción metálicos; cables de metales; hierro fundido; tungsteno; circonio; artículos semiacabados de aluminio o sus aleaciones; minerales metálicos; piezas y ajustes para todos los productos mencionados., 9 Programas de soporte lógico relacionados con el comercio de productos básicos y servicios financieros; publicaciones electrónicas, aplicaciones de software descargables., 16 Impresos; impresos relacionados con los servicios financieros, incluyendo comercio de productos básicos y las finanzas de inversión; impresos relacionados a la compra y venta de bienes y servicios de intercambio financiero, boletines, periódicos, revistas, periódicos, material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), 22 Materias textiles fibrosas en bruto; algodón; fibras de algodón; algodón en bruto; fibras textiles en materia prima y productos sustitutivos., 30 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; sagú; azúcar; granos procesados., 31 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta; granos; trigo; maíz; cebada; maíz crudo; maíz sin procesar; productos agrícolas sin procesar; granos de cereal; semillas de cereales; caña de azúcar; cereales no elaborados; harina de semillas oleaginosas para los animales; maltas y cereales no procesados; productos residuales de cereales para consumo animal; granos (semillas); semillas de planta; avena; centeno; aceite de la torta; forraje para los animales; nueces frescas., 35 Compra, venta y comercialización de todos los productos, incluidos los productos químicos, resinas, plásticos, adhesivos, minerales, elementos naturales, aceites, petróleo crudo, combustibles, carbón, coque, gases, metales, metales comunes, aleaciones, cables, minerales, carbón fosilizado, preciosas metales y sus aleaciones, piedras preciosas, cuerdas, cuerdas, materiales textiles fibrosas en bruto, algodón en bruto, productos de textiles y fibras, fibras textiles en bruto y sustitutos, alimentos, bebidas, condimentos, granos, productos agrícolas, hortícolas y forestales, frutas frescas y hortalizas, semillas, plantas y flores naturales; servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionado con lo mencionado; recolección y sistematización de información y datos en una base de datos informática; mantenimiento de los datos en bases de datos informáticas; realización de operaciones comerciales, para otros; preparación de contratos, para otros, para la compra y venta de bienes y energía; preparación de contratos, para otros, para la prestación de servicios; servicios de consultoría en el campo de los productos básicos; preparación de informes comerciales; negociación comercial y de servicios de información al consumidor; asistencia empresarial, análisis, gestión y servicios administrativos; servicios de investigación., 36 Comercialización con materias primas físicas; comercialización de materias primas financieras; servicios financieros; acciones y bonos de comercio; futuros y opciones; comercio de derivados; gestión de riesgos

financieros y cobertura; gestión de activos financieros; servicios de exposición; servicios de compensación; gestión de activos; prestación de servicios de almacenamiento relacionados con materias primas físicas; proporcionar información para los precios, rangos de precios, datos de volumen y otros datos de mercado en contratos de materias primas, acciones, bonos y otros activos; servicios de información financiera; comercio automatizado; servicios de gestión financiera y análisis de la información financiera; servicios de cambio y/o de compensación; suministro de información sobre precios relacionados con materias primas, futuros e índices; calce de operaciones y compensación; servicios de balance de gas y electricidad; servicios de garantía; servicios de seguros; servicios de comercio electrónico; servicios de corretaje; servicios de correduría; servicios de financiación; servicios bancarios; servicios de asesoramiento relacionados con lo anterior; reportes financieros; comercio de compensación de carbono; comercio de productos básicos del medio ambiente; servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionado con lo mencionado, y 39 Almacenamiento de mercancías; servicios de consulta relacionada con la distribución, transmisión y almacenamiento de todos los productos básicos; servicios de suministro de productos básicos para los demás que ofrecen el almacenamiento de los productos básicos; transmisión, terminalización, transporte, almacenamiento, manipulación y distribución de los 3 productos básicos; servicios de consulta relacionada con la distribución, transmisión y almacenamiento de los productos básicos; servicios públicos, de electricidad, gas, gas natural licuado, petróleo crudo, producto; refinados y otros productos relacionados con la energía; servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionado con lo mencionado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003070. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de abril del 2016.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2016033218).

Édgar Zurcher Gurdían, cédula de identidad N° 105320390, en calidad de apoderado especial de Alparis S. A. de C. V., con domicilio en: Lope de Vega N° 117, Interior 1002, Colonia Chapultepec Morales, 11570 México D.F., México, solicita la inscripción de: **ITRA** como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003128. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033219).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad N° 104151184, en calidad de apoderado especial de Cadbury Uk Limited, con domicilio en Bournville Lane, Bournville Birmingham B30 2LU, Reino Unido, solicita la inscripción de: **MOUNDS**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 30 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, caramelos; chocolates; productos de confitería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003190. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril de 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016033220).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad N° 104151184, en calidad de apoderado especial de Toto USA, Inc, con domicilio en 1155 Southern RD., Morrow, Georgia 30260, Estados Unidos

de América, solicita la inscripción de: **3 D TORNADO FLUSH**, como marca de fábrica y comercio en clase: 11. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Inodoros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003236. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de abril del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033221).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Toto USA, Inc, con domicilio en 1155 Southern RD., Morrow, Georgia 30260, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CEFIONTECT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: inodoros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003237. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de abril del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033222).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad N° 104151184, en calidad de apoderado especial de Apple INC. con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CAREKIT**, como marca de fábrica y servicios en clases 9 y 42. Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: programas informáticos utilizados en el desarrollo de otras aplicaciones de software; software de desarrollo de aplicaciones y en clase 42: diseño y desarrollo de software; servicios de consultoría de software; servicios de apoyo y consulta para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; suministro de información de software en línea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003240. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033224).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de Sterigenics U.S., LLC con domicilio en Suite 650, 2015 Spring Road, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GAMMASTAT** como marca de servicios, en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de esterilización; servicios de esterilización para productos y dispositivos médicos, cosméticos, alimentos, especias, productos farmacéuticos, materias primas y envases y embalajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-00033225. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016033225).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de, Sterigenics U.S., LLC con domicilio en Suite 650, 2015 Spring Road, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **STERIPRO** como marca de servicios, en clase: 42. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de consultoría de laboratorio, pruebas y técnica relacionadas con esterilización. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003264. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de abril del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016033226).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Pepsico Inc., con domicilio en 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ALGUIEN SE VAAQUEMAR**, como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar bocadillos preparados a base de granos, en relación a la marca “DORITOS”, según el número de registro 46661. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003265. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de abril del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016033227).

Édgar Zurcher Gurdíán, divorciado, cédula de identidad N° 105320390, en calidad de apoderado especial de P. H. Glatfelter Company, con domicilio en 96 S, George Street, Suite 500, York, PA 17401, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GLATFELTER**, como marca de fábrica y servicios en clases 16, 24 y 40 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 16: papel y papeles especiales, a saber, la edición de libros de papel, papel de imprenta; papel de sobre; papel de filtro; papel para uso en aplicaciones de alimentos, tales como bolsas de té, bolsas de café y filtros, y el empaque de producto alimenticio; papeles absorbentes de aceite; papel para uso en la fabricación de sellos postales, tarjetas de juego, tarjetas de felicitación, bolsas de compras, etiquetas, gafetes, boletos, laminados plásticos, tales como pisos laminados y decorativos, vendajes médicos y prendas de vestir, cintas adhesivas, toallitas, bolsas de vacío, papel estucado, papeles de liberación, señales reflectantes de carretera y rayas, y gráficos de cartelera; y papel metalizado para su uso en etiquetas de bebidas, etiquetas sensibles a la presión; en clase 24: tela no tejida tendida en húmedo de fibras textiles naturales y sintéticas, para su uso en la fabricación de papel, papeles especiales, y los productos industriales y papeles especiales, industriales y de consumo y, en concreto, productos de filtración, bolsas de té, café, bolsas, envolturas de alimentos y cintas adhesivas y en clase 40: la aplicación de recubrimientos protectores, decorativos y de mejora de rendimiento de papel, papeles especiales y materiales no tejidos colocados en húmedo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003316. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033228).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de P.H. Glatfelter Company, con domicilio en 96 S, George Street, Suite 500, York, PA 17401, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BEYOND PAPER** como marca de fábrica y servicios en clases: 16; 24 y 40. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 16: Papel y papeles especiales, a saber, la edición de libros de papel, papel de imprenta; papel de sobre; papel de filtro; papel para uso en aplicaciones de alimentos, tales como bolsas de té, bolsas de café y filtros, y el empaque de producto alimenticio; papeles absorbentes de aceite; papel para uso en la fabricación de sellos postales, tarjetas de juego, tarjetas de felicitación, bolsas de compras, etiquetas, gafetes, boletos, laminados plásticos, tales como pisos laminados y decorativos, vendajes médicos y prendas de vestir, cintas adhesivas, toallitas, bolsas de vacío, papel estucado, papeles de liberación, señales reflectantes de carretera y rayas, y gráficos de cartelera; y papel metalizado para su uso en etiquetas de bebidas, etiquetas sensibles a la presión., en clase 24: Tela no tejida tendida en húmedo de fibras textiles naturales y sintéticas, para su uso en la fabricación de papel, papeles especiales, y los productos industriales y papeles especiales, industriales y de consumo y, en concreto, productos de filtración, bolsas de té, café, bolsas, envolturas de alimentos y cintas adhesivas, y en clase 40: La aplicación de recubrimientos protectores, decorativos y de mejora de rendimiento de papel, papeles especiales y materiales no tejidos colocados en húmedo. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003318. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033229).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 1-0532-0390, en calidad de apoderado especial de Naked Juice CO. OF Glendora INC., con domicilio en 1333 S. Mayflower Avenue, Monrovia CA 91016, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GREEN MACHINE** como marca de fábrica y comercio en clase: 32. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jugos de frutas y vegetales y aguas con sabor a frutas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003370. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de abril del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016033230).

Edgar Zürcher Guardián, Cédula de identidad 1-0532-0390, en calidad de Apoderado Especial de Naked Juice CO. OF Glendora, Inc. con domicilio en 1333 S. Mayflower Avenue, Monrovia CA 91016, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BLUE MACHINE** como marca de fábrica y comercio en clase: 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Jugos de frutas y vegetales y aguas con sabor a frutas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003369. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de abril de 2016.—María Leonor Hernández B. Registradora.—(IN2016033231).

Édgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad N° 1-0532-0390, en calidad de Apoderado Especial de Naked Juice Co. of Glendora, Inc., con domicilio en 1333 S. Mayflower Avenue, Monrovia CA 91016, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MIGHTY MANGO**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas con sabor a mango. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003368. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016033232).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Droguería Europea, Sociedad Anónima, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, solicita la inscripción de: **MAXSIL**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003503. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033233).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad N° 105320390, en calidad de apoderado especial de Droguería Europea, Sociedad Anónima, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del distrito central, Honduras, solicita la inscripción de: **DIFLAH**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003508. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de abril de 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033234).

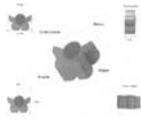
Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Droguería Europea Sociedad Anónima, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, solicita la inscripción de: **AMPLIXIM**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003510. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033235).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Droguería Europea Sociedad Anónima, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, solicita la inscripción de: **PREXVEN** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003514. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033237).

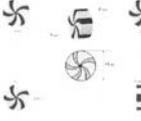
Édgar Zürcher Guardián, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Oleoproductos de Honduras, S. A. de C. V. (Olepsa) con domicilio en Búfalo, Villanueva, Departamento de Cortés, Honduras, solicita la inscripción de: **MIZZOPON** como marca de fábrica y comercio en clase: 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003515. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de abril de 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033238).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Laboratorio Elea S.A.C.I.F. Y A. con domicilio en Gallo 238 (1192) Capital Federal, Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **MILEVA** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un anticonceptivo a base de etinilestradiol + ciproterona. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre del 2016. Solicitud N° 2015-0012216. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de enero del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033248).

Federico Rucavado Luque, cédula de identidad N° 1-0839-0188, en calidad de apoderado especial de GT Advertising & Industries, Corp., con domicilio en Complejo Trust Company, apartamento 206 Ajeltake Road, P.O. Box 3055 Majuro, Islas Marshall MH 96960, Islas Marshall, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: malvaviscos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011577. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de enero del 2016.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2016033251).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de Apoderado Especial de GT Advertising & Industries Corp., con domicilio en Complejo Trust Company, Apartamento 206, Ajeltake Road, P.O BOX. 3055, Majuro, MH 96960, Islas Marshall, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Malvaviscos y dulces. Reservas: No. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011200. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de noviembre del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016033252).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad N° 110410825, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Mallen S. A., con domicilio en: N° 53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, solicita la inscripción de: **DUONORM**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para opósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011202. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033253).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de Apoderado Especial de Laboratorios Mallen S. A. con domicilio en N° 53 de La Calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, solicita la inscripción de: **MAGNIL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de noviembre de 2015. Solicitud N° 2015-0011201. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre de 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033254).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de Mayor Servicios, Sociedad Anónima con domicilio en 1ª, Avenida 29-85 Zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: motocicletas. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011150. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de diciembre del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016033256).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderado especial de Papelera Internacional S. A., con domicilio en Kilómetro 10 ruta al Atlántico Zona 17, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel higiénico, papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón, servilletas de papel, mayordomos de papel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011148. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de diciembre del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016033257).

José Pablo Rodríguez Castro, soltero, cédula de identidad 111590548, en calidad de apoderado generalísimo de Animagination S. A., cédula jurídica 3101647233 con domicilio en Barrio González Lahmann, avenida diez, calle diecinueve, casa número 1025, bufete Castro & Herrera Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Animagine Studio

 como marca de servicios en clase 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de software, especialmente el desarrollo de programas de animación digital. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003854. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 04 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033442).

Jenny Fernández Angulo, casada una vez, cédula de identidad 107610719, con domicilio en Guachipelín de Escazú, 150 metros al norte del Autoservicio Am/Pm, casa de dos plantas con portón de color café, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: watermelon designs

 como marca de fábrica en clase: 25, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa de playa, trajes de baño, disfraces. Reservas: De los colores: blanco, rojo, negro, crema, verde claro, verde oscuro y verde bosque. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004459. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de mayo del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016033444).

Elena Chinchilla Paniagua, soltera, cédula de identidad N° 111510302, con domicilio en: La Unión de San Diego, urb. Florencio del Castillo, casa N° 312, 100 m sur y 250 m oeste del Ebais Montufar-Florencio, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: VILKA

 como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: comida Rusa, pelmeni, que es una pasta de pasta de trigo o de papa rellena de carne de cerdo y res, o bien rellena de pescado, pollo espinacas, champiñones o queso, el relleno puede ser dulce con frutas llamado Vareniki. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002812. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de mayo del 2016.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016033482).

Erick Bermúdez Jiménez, casado una vez, cédula de identidad N° 108540724, con domicilio en: Santo Domingo, de la iglesia 300 norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

HARDEX como marca de comercio en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de marzo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016033500).

Cynthia Wo Ching Vargas, casada, cédula de identidad 110680678, en calidad de apoderada especial de Aris Logistics Supply Chain S. A., cédula jurídica 3101687025, con domicilio en Goicoechea, distrito uno, de los Tribunales de Justicia, 300 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: s, como marca de servicios en clase: 35 internacional,

para proteger y distinguir lo siguiente: Los servicios prestados por personas físicas o jurídicas que están a cargo de la dirección de los negocios o actividades comerciales de la empresa, administración comercial; trabajos de oficina, anuncios, promociones al consumidor, un personaje que se puede presentar en centros comerciales, lugares públicos y empresas con el fin de promocionar la marca y sobre todo ser llamativo para los niños, marketing, promoción de ventas, publicidad, distribución de material publicitario, tal como panfletos, impresos, volantes, publicidad exterior, mupis, vallas publicitarias, publicidad en autobuses, publicidad por correo, publicidad televisada, publicidad en programas de televisión, publicidad radiofónica, relaciones públicas; publicidad en medios escritos, publicidad en redes sociales, correo publicitario, tramitación administrativa de pedidos de compra, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación. Reservas: de los colores: turquesa, azul verdoso, azul rey, gris y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002587. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de mayo del 2016.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2016033502).

Ingrid Alvarado Fatjo, casada una vez, cédula de identidad 105710697, en calidad de Apoderado Generalísimo de Isaf Producciones S. A., cédula jurídica 3101167407 con domicilio en Tibás, de los Apartamentos Llorente, 200 metros al norte y 50 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de: VG Vive Green como marca de comercio en clase: 16. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de imprenta y revista. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003403. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de mayo de 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033506).

José Luis Brenes San Gil, casado una vez, cédula de identidad 110430092, en calidad de apoderado generalísimo de Ideco Ingeniería Desarrollo y Construcción S. A., cédula jurídica 3101471840, con domicilio en Barrio Luján, del parque de los Mangos, cien metros sur, edificio Proyectónica, segundo piso, Catedral, San José, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de construcción, reparación e instalación de proyectos y obras en general; servicios de inspección, supervisión y dirección de proyectos y obras de construcción; consultorías en construcción; desarrollo inmobiliario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002417. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de marzo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033511).

Cory Braun Willans, soltero, cédula de residencia N° 184001306026, en calidad de tipo representante desconocido de Bahía Cocodril SRL, con domicilio en Puerto Jiménez, frente al aeropuerto, Hotel Cocodrilo, Costa Rica, solicita la inscripción de: CROCODILE BAY SPORT FISHING & EXPEDITIONS ECO-RESORT-COSTA RICA WHERE THE WORLD COMES TO FISH,



como nombre comercial en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de pesca deportiva y expediciones o tours en el mar y tierra como parte de los servicios del hotel. Ubicado en Puerto Jiménez, Golfito, Hotel Bahía Cocodrilo, frente al aeropuerto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004403. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de mayo de 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033534).

Kattia Marlene Vargas León, casada una vez, cédula de identidad 106050104, en calidad de apoderada generalísima de Disol S. A., cédula jurídica 3101048704, con domicilio en Hatillo 1, casa N° 242, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Disol S. A., como nombre comercial en clase: internacional,



para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta, distribución, almacenamiento, reenvasado y fabricación de productos químicos, ubicado en el Alto de Ochomogo, Cartago, de la caseta de pesaje de vehículos, 600 metros en dirección a la ciudad de Cartago, contiguo Repuestos Geyma. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003778. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033553).

Kenneth Calderón López, casado una vez, cédula de identidad 113000051, con domicilio en La Guácima, 400 norte, 100 oeste del Bar Otto's, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Futmate,



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0004048. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016035373).

Héctor Antonio Rodríguez Villacis, casado una vez, cédula de identidad N° 112050741, en calidad de Apoderado Generalísimo de Yohoy Costa Rica S. A., con domicilio en Santa Ana de la esquina noreste Multiplaza de Escazú 500 metros norte centro comercial Roca Azul, bodega 6, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: YOHOY



como marca de fábrica y comercio en clase: 43 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004232. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016035867)

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Alexis Maroto González, casado una vez, cédula de identidad 200450566, en calidad de apoderado especial de Transportes Internacionales Tical Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101020616 con domicilio en Río Segundo, un kilómetro al este del Aeropuerto Juan Santamaría, Oficentro Tical, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios de almacén de depósito, transportes de mercancías y servicios aduanales. Ubicado en Río Segundo de Alajuela, un kilómetro al este del Aeropuerto Juan Santamaría, carretera paralela a la autopista General Cañas. Reservas: De los colores: azul, anaranjado, blanco y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0012169. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de febrero del 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2016033276).

Hubert Solís Fallas, casado una vez, cédula de identidad 108810534, en calidad de apoderado generalísimo de Costa Rica Aceite Verde S. A., cédula jurídica 3101678364 con domicilio en Desamparados, San Rafael Arriba, del Centro Penitenciario El Buen Pastor, 300 metros noroeste y 100 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta y fabricación de productos automotrices, ubicado en San José, Desamparados, San Rafael Arriba, del Centro Penitenciario El Buen Pastor 300 metros noroeste y 100 metros oeste. Reservas: De los colores: negro, blanco, verde claro, verde oscuro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011684. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de diciembre del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016033620).

Hubert Solís Fallas, cédula de identidad 1-0881-0534, en calidad de apoderado generalísimo de Costa Rica Aceite Verde, cédula jurídica 3-101-678364, con domicilio en Desamparados, San Rafael Arriba, del Centro Penitenciario El Buen Pastor, 300 metros noroeste y 100 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta y fabricación de productos automotrices, ubicado en San José, Desamparados, San Rafael Arriba, del Centro Penitenciario El Buen Pastor 300 metros noroeste y 100 metros oeste. Reservas: de los colores: amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0010663. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de enero del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2016033621).

Hubert Solís Fallas, casado una vez, cédula de identidad 108810534, en calidad de Apoderado Generalísimo de Costa Rica Aceite Verde, cédula jurídica 3101678364 con domicilio en Desamparados, San Rafael Arriba, del Centro Penitenciario El Buen Pastor, 300 metros noroeste y 100 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas de motor de vehículos, grasas y aceites lubricantes, combustibles de motor, gasolina para motores, grasas y aceites industriales. Reservas: Del color

anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0010665. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de diciembre del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016033622).

Hubert Solís Fallas, casado una vez, cédula de identidad N° 108810534, en calidad de apoderado generalísimo de Costa Rica Aceite Verde, cédula jurídica N° 3101678364, con domicilio en Desamparados, San Rafael Arriba, del Centro Penitenciario El Buen Pastor, 300 metros noroeste y 100 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas de motor de vehículos, grasas y aceites lubricantes, combustibles de motor, gasolina para motores, grasas y aceites industriales. Reservas: de los colores: amarillo, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0010668. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de febrero del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016033623).

Huberth Solís Fallas, casado una vez, cédula de identidad 108810534, en calidad de apoderado generalísimo de Costa Rica Aceite Verde, cédula jurídica 3101678364, con domicilio en Desamparados, San Rafael Arriba, del Centro Penitenciario El Buen Pastor, 300 metros noroeste y 100 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CRISTAL PRODUCTS



como marca de fábrica y comercio en clase: 3, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Limpiador de todo tipo de superficies como metal madera, vidrio, plástico, cuero, espejos, cristal tapicería, alfombra, telas, quitamanchas, quita grasa, detergente para lavar ropa y vehículos, jabón para lavar manos. Reservas: De los colores: azul, verde, amarillo, anaranjado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002922. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033624).

Adrián Valdelomar Espinoza, casado una vez, cédula de identidad 503340592, en calidad de Apoderado Generalísimo de Santa Rastha S. A., cédula jurídica 3101712625 con domicilio en Alajuela, La Guácima, un kilómetro al norte del minisuper, Condominio Los Malinches, apartamento número 27, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: DANTA como marca de fábrica en clase: 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza, especialmente cerveza artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0004027. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 04 de mayo del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016033660).

Adrián Valdelomar Espinoza, casado una vez, cédula de identidad 503340592, en calidad de apoderado generalísimo de Santa Rastha S. A., cédula jurídica 3101712625, con domicilio en Alajuela, La Guácima, un kilómetro al norte, del Minisuper, Condominio Los Malinches, apartamento número 27, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: SANTA RASTA BREWING como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado

a la producción, comercialización, venta y distribución de cerveza, especialmente cerveza artesanal, ubicado en Barreal, de la Antigua Bomba CENADA; 100 m. norte y 75 m. este, Heredia, Heredia, Heredia, Poly Bodegas, número 1079. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0004029. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de mayo del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016033661).

Adrián Valdelomar Espinoza, casado una vez, cédula de identidad 503340592, en calidad de apoderado generalísimo de Santa Rastha S. A., cédula jurídica 3101712625 con domicilio en Alajuela, La Guácima, un kilómetro al norte de Minisuper, Condominio Los Malinches, apartamento número 27, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CONGO** como marca de fábrica en clase: 32. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza, especialmente cerveza artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0004028. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de mayo del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016033662).

José Alberto Acosta Angulo, cédula de identidad 112230886, en calidad de Apoderado Generalísimo de International Business Logistics IBL S.R.L., cédula jurídica 3-102-710559 con domicilio en Escazú, San Rafael de Escazú Rolex Plaza 350 metros este y 500 al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ALUPLUS** como marca de comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Papel aluminio uso doméstico e institucional y materias plásticas para embalar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004540. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de mayo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033670).

Juan José Rojas Bernini, soltero, cédula de identidad 114380619, en calidad de Apoderado Generalísimo de Forebitt Capital Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101682130 con domicilio en Flores San Joaquín del Cementerio 25 metros al este segunda casa a mano derecha con porton verde, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FOREBITT CAPITAL** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios empresariales, ubicado en Heredia, Flores San Joaquín del cementerio 25 metros al este segunda casa a mano derecha con portón verde. Reservas: De los colores: negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de marzo de 2016. Solicitud N° 2016-0002154. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de marzo de 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033682).

Juan José Rojas Bernini, soltero, cédula de identidad 114380619, en calidad de apoderado generalísimo de Forebitt Capital Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101682130, con domicilio en Flores San Joaquín, del cementerio, 25 este, segunda casa a mano derecha, con portón verde, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

FLENGO

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a recaudación de fondos y desarrollo de productos y servicios de internet, ubicado en Heredia, Flores, San Joaquín, del Cementerio, 25 metros al este, segunda casa a mano derecha en portón verde. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002152. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de marzo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033683).

Víctor Manuel Acuna Méndez, casado una vez, cédula de identidad 104910545, en calidad de apoderado generalísimo de La Zona Escalante Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101678161, con domicilio en Barrio Escalante, del Restaurante Olio; 50 metros norte, y 25 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TAOS new SINCE 1993



como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a bar y restaurante, ubicado en San José, San José, Barrio Escalante, del Restaurante Olio, 50 metros norte, y 25 metros oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004349. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033702).

Víctor Manuel Acuña Méndez, casado una vez, cédula de identidad 104910545, en calidad de apoderado generalísimo de La Zona Escalante Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101678161 con domicilio en Barrio Escalante, del Restaurante Olio, 50 metros norte, y 25 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TAOS NEW



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de bar y restaurante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004350. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016033703).

Carlos Solís Chinchilla, soltero, cédula de identidad 105410730, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Cívico Cultural Aqueserrí, cédula jurídica 3002363128, con domicilio en Aserri, 75 mts sur de la plaza de deportes, Costa Rica, solicita la inscripción de: Como marca de servicios en clase: 41 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento y actividades culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016- 0004080. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033736).

Fiorella María Aguilar Domínguez, soltera, cédula de identidad 110620897 con domicilio en Moravia, 100 metros al norte de la escuela Porfirio Brenes de San Vicente de Moravia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FIOMA**



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Establecimiento comercial dedicado a la compra y venta de ropa, zapatos, perfumes, joyería, relojes, bolsos, juguetes, artículos para el hogar. Ubicado en San José, Moravia, San Vicente, del costado sureste de la Escuela Porfirio Brenes Castro, cincuenta metros al sur.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003431. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 09 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033764).

Mathew Shane Scoti, casado una vez, cédula de residencia 184000352320, en calidad de apoderado generalísimo de trescientos dos setecientos tres mil cuatrocientos cincuenta y dos, sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102703452 con domicilio en Garabito, Jacó, 250 metros este, de la Heladería Pop's, en el Hotel Paraíso del Sol, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Suplementos farmacéuticos y alimenticios dietéticos, especialmente suplementos alimenticios nutritivos para personas, que contienen vitaminas y minerales en la forma de

capsula, tabletas, polvos y líquidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001719. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de marzo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033777).

Mathew Shane Scoti, casado una vez, cédula de residencia 184000352320, en calidad de Apoderado Generalísimo de Tres Ciento Dos Setecientos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102703452 con domicilio en Garabito, Jacó, 250 metros este de la Heladería Pops, en el Hotel Paraíso del Sol, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de suplementos farmacéuticos y alimenticios dietético, especialmente suplementos alimenticios nutritivos para personas, que contienen vitaminas y minerales en la forma de

cápsula, tabletas, polvos y líquidos, ubicado en Puntarenas, Garabito, Jacó, 250 metros este de la Heladería Pops, contiguo al Hotel Paraíso del Sol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de Febrero de 2016. Solicitud N° 2016-0001720. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de Marzo de 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016033778).

Jonathan Ruiz Campos, cédula de identidad N° 108380605, en calidad de Tipo representante desconocido de Smoky Mountain Cheese, L.L.C. con domicilio en: Mil Seiscientos Treinta y Cuatro E. Union Valley RD Seymour, TN Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Queso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 21 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0010127. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de febrero del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016034056).

Alvis González Garita, casado una vez, cédula de identidad 401230225, en calidad de Apoderado General de Inversiones y Representaciones Roca del Este S. A., cédula jurídica 3101228227

con domicilio en cantón de Cartago, distrito cuarto San Nicolás, de Hogares Crea 1 kilómetro al norte instalaciones Fábrica Profritos, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PapiFress**



como marca de fábrica y comercio, en clase: 29 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de frituras tales como papas, yucas y chicharrones. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003576. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016034106).

Alvis González Garita, casado una vez, cédula de identidad 401230225, en calidad de apoderado general de Inversiones y Representaciones Roca del Este S. A., cédula jurídica 3101228227, con domicilio en cantón de Cartago, distrito cuarto San Nicolás, de Hogares Crea 1 kilómetro al norte instalaciones Fábrica Profritos, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: PapiFress PAPAS TOSTADAS



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papas tostadas libres de O g y grasas trans. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003577. A efectos de

publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril de 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016034107).

Andy Rodríguez Fernández, soltero, cédula de identidad 110390175, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Cultural Aurora del Gran Porvenir, cédula jurídica 3002273858 con domicilio en Moravia, Barrio La Guaria, de la entrada principal del Club La Guaria; 200 metros oeste y 75 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Fátima Artículos Religiosos



como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a comercialización de

libros, revistas, lapiceros, imágenes religiosa, rosarios, medallas, collares, llaveros, pulseras, pines, objetos de piedad, gorras, camisetas, banderines, adhesivos, CD de música, DVD, material litúrgico, artículos de oficina, material artístico, empaques de papel, plástico, cartón o tela, ubicado en San José, Pavas; 350 metros oeste, de la Embajada Americana. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004622. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016034144).

Luis Daniel Vargas Badilla, casado una vez, cédula de identidad 110660642, en calidad de apoderado generalísimo de Sistema Educativo Altavista del Carmen, cédula jurídica 3101606959, con domicilio en Goicoechea, Mata de Plátano, de la iglesia católica; 1,6 kms al este, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Sistema Educativo Altavista del Carmen** como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios educativos y de enseñanza de todos los niveles, educación maternal, preescolar, primaria, secundaria y universitaria. Ubicado en Goicoechea, Mata de Plátano, de la iglesia católica 1,6 kms al este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004890. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016034534).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad N° 111610034, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S. A.B de C V con domicilio en: Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, Distrito Federal México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pan, productos de pastelería, galletas y preparaciones a base de cereales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0000524. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de enero del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016016773).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Aisin Seiki Kabushiki Kaisha (Also Trading AS Aisin Seiki Co. Ltd) con domicilio en 2-1 Asahi-Machi, Kariya-Shi, Aichi-Ken, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 1; 2; 4; 6; 7; 9; 10; 11; 12; 16; 18; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 26; 27; 28; 35; 36; 37; 39; 40; 41; 42; 43; 44 y 45 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 1 Líquidos anticongelantes; agentes absorbentes de formaldehído; agentes para eliminar formaldehído; aceites aditivos para motores de automóviles (preparaciones químicas); reactivos químicos vendidos como un kit, que no sean para uso médico o veterinario; productos químicos; aceites de freno para automóviles; finidos de transmisión para vehículos; adhesivos (no para papelería o para la casa); metales no ferrosos; minerales no metálicos; papel reactivo (no para uso médico); materias plásticas en bruto (plásticos en forma primaria). 2 Pinturas; materias tintóreas, pigmentos, inhibidores de corrosión; preparaciones inhibidoras de corrosión para vehículos; mordientes; preparaciones antioxidantes; resinas naturales en bruto; preparaciones anti herrumbre de la naturaleza de revestimiento usadas en vehículos; grasas antioxidantes; tintas de impresión; colores (para hacer dibujos); metales no ferrosos en hojas o polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; metales preciosos en hojas o polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. 4 Aceites y grasas minerales para fines industriales (no para combustible); aceites para motores de automóviles; aceites para engranajes de automóviles; aditivos, no químicos, para combustible de motor; lubricantes para automóviles; combustibles; lubricantes sólidos; aceites y grasas para conservar el cuero; aceites y grasas no minerales para fines industriales (no para combustible); ceras (materias primas); candelas. 6 Cerraduras de puerta para automóviles; bisagras para puerta para automóviles; bloqueadores de maleteras para automóviles; bisagras para maleteras de automóviles; cerraduras del capó del automóvil; bisagras para el capó del automóvil; herrajes de metal; barandas metálicas; persianas de metal; materiales metálicos para edificación y construcción; poleas, muelles y válvulas de metal (no incluye elementos de máquinas); contenedores de metal para el transporte; paletas de metal de carga y descarga; tornamesas para el manejo de carga; traviesas para el manejo de carga; accesorios de carpintería de metal; cajas fuerte de metal, uniones metálicas para tuberías; bridas metálicas. 7 Bombas de agua para motores de automóviles; bombas de aceite para motores de automóviles; filtros para motores de automóviles; pistones para motores de automóviles; acoplamientos para ventiladores para motores de automóviles; ventiladores para motores de automóviles; tapas de culata para motores de automóviles; colectores de admisión para motores de automóviles; cárteres para motores de automóviles; pistones (partes de máquinas o motores); pistones para cilindro; motores de gas (no para automóviles); turbinas de gas (no para automóviles); calentadores para alimentar de agua con función de cogeneración (para impulsores y motores no eléctricos); calentadores de alimentación de agua (para impulsores eléctricos y motores no eléctricos); motores impulsores no eléctricos (no para automóviles) y sus partes; elementos de máquinas (no para vehículos); dispositivos

generadores de potencia para sistemas de cogeneración; generadores de energía; generador de potencia impulsado a gas; arrancadores para motores; motores de corriente alterna AC y motores de corriente continua DC (sin incluir las de automóviles, pero incluyendo “partes” para cualquier motor de corriente alterna AC y motores de corriente continua DC); generadores de corriente alterna DC (alternadores); generadores de corriente continua DC; bombas (no para usos específicos); bombas de vacío; máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos; máquinas de coser; partes y piezas para máquinas de coser; máquinas y aparatos textiles; máquinas y herramientas para trabajar metales mediante rayo láser; máquinas de soldadura por láser; máquinas y herramientas para trabajar metales; máquinas y aparatos para procesamiento de plástico; máquinas y aparatos para trabajar piedra; máquinas y aparatos para trabajar vidrio; máquinas y aparatos para procesamiento de cerámica; máquinas y aparatos para procesamiento de caucho; máquinas de rayos láser para la fabricación de semiconductores; dispositivos electrónicos con obturador automático de apertura y de cierre; elementos de máquinas para vehículos terrestres; motores de corriente alterna AC o motores de corriente continua DC para vehículos terrestres (sin incluir “sus partes”). 9 Máquinas e instrumentos para medir o probar para detectar diversas informaciones sobre el rendimiento de los automóviles; máquinas e instrumentos de medición y pruebas; cerraduras electrónicas; dispositivos electrónicos de control para automóviles; programas de ordenador (grabados o descargables); máquinas y aparatos electrónicos, y sus partes; aparatos de navegación para automóviles; aparatos de control automático y remoto para bombas de calor de motores a gas; dispositivos, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; células solares; paneles solares (paneles de batería solar); dispositivos de batería solar para la generación; pilas de combustible; dispositivos con pilas de combustible para la generación de energía; baterías y cargadores de baterías de automoción; máquinas y aparatos de control eléctrico y reguladoras para automóviles; baterías y células; máquinas y aparatos de distribución o control de potencia; convertidores rotativos; modificadores de fase; aparatos detectores de intrusos para sistemas de seguridad; alarmas contra incendios; alarmas de gas; aparatos de alerta antirobo; publicaciones electrónicas; paneles de control de suministro de energía y paneles reguladores de potencia para su uso en dispositivos de generación de energía para sistemas de cogeneración; dispositivos de control de suministro de energía y dispositivos reguladores de potencia para generadores de energía. 10 Sillas elevadoras eléctricas para cuidados de enfermería; analizadores de sueño para uso médico; camas médicas; equipos para la sujeción, movimiento y manejo de personas con fines de atención de enfermería; aparatos para bañar para la atención en enfermería (para uso médico); máquinas y aparatos médicos; tapones para los oídos para dormir; tapones para los oídos para la protección contra el ruido; orinales (para uso médico); bacinillas que se ensartan para inválidos; clips de chupete; bolsas de hielo para uso médico; vendajes triangulares; vendajes de sujeción; catgut quirúrgico; copas de alimentación (para uso médico); pipetas de goteo (para uso médico); tetinas de alimentación; bolsas médicas de hielo; soportes de bolsas de hielo médicas; biberones; mamaderas; dediles (para uso médico); aparatos de masaje eléctrico para uso doméstico; aparatos de masaje estético para uso industrial; limpiadores de oído. 11 Aparatos de baño para cuidados de enfermería, no para uso médico; accesorios de baño; unidades de inodoros con sistema de chorro de agua; dispensadores de desinfectante para baños; inodoros; asientos para uso con tazas de inodoro de estilo japonés; aparato de aire acondicionado por bomba de calor de motor de gas para uso industrial; bombas de calor; aparatos de aire acondicionado y accesorios para los mismos (con fines industriales); aparatos de refrigeración y calefacción y accesorios para los mismos (con fines industriales); aparato de aire acondicionado por bomba de calor de motor de gas para uso doméstico; dispositivos de refrigeración y calefacción y accesorios de los mismos (para uso doméstico); aparatos de aire acondicionado y accesorios para los mismos (para fines domésticos); aparatos electrotérmicos de uso doméstico; calentadores de alimentación de agua con funciones de cogeneración (para impulsores y motores que no sean eléctricos); aparato del tipo de almacenamiento de agua

caliente para suministro de agua caliente que utiliza calor de los motores de gas (para fines industriales); proveedores de agua caliente de gas para uso industrial; bombas de calor de motor de gas y sus partes; calderas, no como partes de máquinas motrices no eléctricas y no para motores; aparato del tipo de almacenamiento de agua caliente para suministro de agua caliente que utiliza calor de los motores de gas (para uso doméstico); proveedores de agua caliente a gas para uso doméstico; calentadores de agua a gas para uso doméstico; aparato de calentamiento de cámara de aire caliente (para uso doméstico); estufas para uso doméstico (que no sean eléctricas); inodoros y asientos que se venden como una unidad; baños prefabricados vendidos como una unidad; baños de ducha prefabricados que se venden como una unidad; retretes transportables para atención de enfermería; retretes transportables; agitadores para el agua caliente de la bañera. 12: Motores primarios no eléctricos para vehículos terrestres (sin incluir “sus partes”); vehículos para discapacitados físicos y personas con movilidad reducida; automóviles y sus partes y accesorios; vehículos de motor de dos ruedas, bicicletas y sus partes y piezas; vehículos eléctricos autopropulsados; patinetes y automóviles de accionamiento eléctrico de tipo movilidad personal; vehículos eléctricos; sillas de ruedas para los cuidados de enfermería; sillas de medas eléctricas; sillas de ruedas, sus partes y accesorios; rickshaws; trineos (vehículos); carretillas de mano; carros; remolques de bicicleta; alarmas antirrobo para vehículos; dispositivos antirrobo para automóviles; parches de caucho adhesivos para la reparación de cámaras o neumáticos; cochecitos de bebé (carriolas); colchones, cojines, cojines de suelo tipo japonés o almohadas para automóviles; frenos y mecanismos de transmisión para automóviles. 16: Impresos; papelería; tarjetas postales; papel y cartón; artículos de oficina, excepto muebles; patrones de costura, patrones para tejer o patrones de diseño para bordado; tiza de sastre; fotografías; porta fotografía; toallas higiénicas de papel para manos; toallas de papel; servilletas de papel; toallas de papel para manos; pañuelos de papel. 18 Bolsos y similares; morrales y similares; contenedores de envases industriales de cuero; neceseres (no equipados); paraguas y sus partes; bastones-asiento; bastones para caminar; bastones; partes metálicas de bastones y bastones para caminar; asas para bastones y bastones para caminar; agarradores para bolsos; agarradores de cartera; cuero y piel (en bruto o semielaborado). 19: Minerales no metálicos para la construcción o edificación; herrajes de carpintería (no metálicas); materiales de construcción cerámicos, ladrillos y productos refractarios; materiales de construcción de plástico; materiales de construcción sintéticos; asfalto, y materiales de asfalto para edificación o construcción; materiales de goma para construcción o edificación; yeso (para la construcción); materiales de cal para construcción o edificación; materiales de yeso para construcción o edificación; redes de textiles para retención de desprendimiento de rocas (materiales de construcción); kits de construcción prefabricados (no metálicas); señales de tráfico (no de metal, no luminosa, y no mecánica); esteras de control de erosión que integran semillas de plantas. 20: Camas; somieres; muebles; camas de cuidado; camas de hospital; colchones; cojines (muebles); cojines de suelo tipo japoneses; almohadas; colchones para camas de cuidados; cojines para sillas de ruedas; cerraduras para vehículos (no metálicas); cerraduras (que no sean eléctricas ni metálicas); persianas de interior para ventanas (sombra) (muebles); persianas de caña, mimbre o bambú; cortinas de cuentas para la decoración; persianas de ventana; pantallas de partición; pantallas de partición plegables tipo oriental; cunas; andadores para niños; colchones de aire para uso recreativo; sacos de dormir (para acampar); taburetes o sillas para el cuidado en la bañera; taburetes de baño; colchones. 21: Bacinillas; baldes y palanganas de baño; utensilios cosméticos y de tocador; utensilios y recipientes para la cocina, sin incluir los calentadores de agua a gas para uso doméstico, calentadores de cocina no eléctricos para uso doméstico, encimeras de cocina y fregaderos de cocina; instrumentos de limpieza y utensilios de lavado; tablas de planchar; pulverizadores de sastre; tableros para hacer tejido; cepillos. 22: Bolsos para colchones y colchas; guata para colchones y colchas; guata de algodón para ropa; hamacas; bolsas de almacenamiento para colchones y colchas; relleno (no de caucho, plástico, papel o cartón); lonas (no para los buques); carpas (no para acampar); fibras textiles en bruto; plumas y pelos; cables tejidos; cordones de estilo japonés;

cuerdas almidonadas; cables trenzados; cordeles; redes (no metálicas); contenedores industriales de materias textiles para embalaje. 24 Sábanas; colchas; estuches para colchones y edredones (ajuar);fundas para colchones y colchas (colchones y edredones sin relleno); fundas de almohadas (sobres de almohadas); mantas; redes de mosquitos; artículos personales de materias textiles tejidos (no para vestir); mantas; fundas de colchones; cubiertas sueltas (para muebles); fundas de textiles para asientos; tapices de materias textiles; cortinas; paños de mesa (no de papel); cortinaje (cortinas gruesas); cortinas para entrada de tiendas; servilletas para mesa de materias textiles; tejidos; tejidos de punto; fieltro y telas no tejidas. 25: Prendas de vestir; sombreros y gorras; ropa para deporte; calzados (diferentes de botas de deporte); botas de deporte; ligas; ligas para calcetines; tirantes (apoyos); pretinas; cinturones para ropa; trajes de disfraces. 26: Agujas; palillos de tejer; cajas de costura; cuchillas de modistas para impresiones; dedos de costura; cojines para alfileres y agujas; estuches de agujas; insignias para vestir (no de metales preciosos); hebillas para ropa (hebillas de ropa); emblemas para vestir (no de metales preciosos); broches para ropa; clips de broches; alfileres de bonete (no de metales preciosos); parches para adornar las delanteras de chaquetas; brazales; botones y similares; telas de encaje raschel de punto; telas de encaje bordado; cintas (senil-elaboradas); cintas; adornos para el cabello. 27: Revestimientos para el suelo; tapices (no de tela); esteras de tocador; papel tapiz; alfombras de baño para los lugares de lavado; alfombras de baño; tatamis y similares; césped artificial; colchonetas de gimnasia; materiales de construcción hechos de linóleo para la fijación a paredes o suelos existentes. 28: Juguetes; juguetes de peluche; juguetes de plástico; juguetes para el alivio de tensión; muñecos; juguetes para animales domésticos; juegos de salón; juegos de competencia; ajedrez japonés (juegos Shogi); naipes japoneses; dados; juegos de dados; cubilete de dados; juegos de diamante; juegos de ajedrez; damas (juegos de damas); aparatos de conjuro; dominó; juegos de cartas; mah-jong; máquinas y aparatos de juegos; equipos de billar; equipo deportivo; máquinas y aparatos de entretenimiento para su uso en parques de atracciones; aparejo de pescar; cera para esquís. 35: Referencias de carrera, ama de casa, trabajador para cuidado y enfermero; agencias de empleo; intercambios de personal; información y servicios de consultoría en relación con la colocación e introducción de personal; recepción de visitantes en edificios; servicios de venta al por menor o al por mayor para camas, camas de cuidados de enfermería o muebles; servicios de venta al por menor o al por mayor para cojines, ropa de cama, tejidos, ropa de cama y colchones; servicios de venta al por menor o al por mayor de juguetes; servicios de venta al por menor o al por mayor para máquinas de coser; servicios de intermediación relacionados con la venta de camas o muebles; servicios de intermediación relacionados con la venta de máquinas de coser; proporcionar información sobre las ventas de los productos básicos; servicios de asesoramiento e información para los consumidores en relación a la compra de productos básicos, 36: Administración de edificios; agencias o corretaje para el alquiler de edificios; arrendamiento o alquiler de edificios; compra y venta de inmuebles; agencias o corretaje para la compra y venta de inmuebles; evaluación de bienes raíces; administración de tierras; agencias o corretaje de arrendamiento o alquiler de tierras; arrendamiento de tierras; compra y venta de tierras; agencias o corretaje para la compra o venta de tierras; alquiler de espacios de edificio; proporcionar información sobre edificios o terrenos (negocios inmobiliarios); gestión de activos para jubilados; gestión financiera de planes de pensiones de empleados; servicios de asesoramiento en relación con la acumulación de activos; recaudación de fondos para caridad fondos de caridad para voluntarias y actividades de bienestar; fondos de caridad para la protección del medio ambiente; servicios de información relacionados con los derechos de aduana; servicios de información relacionados con la asesoría fiscal o agencia tributaria; evaluación de automóviles usados; información y servicios de consultoría relacionados con la evaluación de automóviles usados; valoración de piezas usadas de automóviles. 37: Trabajos de reforma; instalación de sistemas de seguridad e instalaciones; instalación de unidades inodoros con dispositivos de chorro de agua para lavado; trabajos de construcción; reparación o mantenimiento de asientos de inodoro (incluyendo unidades de inodoros con

dispositivos de chorro de agua para lavado); reparación o mantenimiento de orinales; supervisión remota de la situación administrativa de instalaciones de construcciones que incluyen aire acondicionado o de calefacción, instalaciones sanitarias o plomería; operación, comprobación o mantenimiento de edificios; reparación o mantenimiento de aparatos de aire acondicionado (para fines industriales); mantenimiento o reparación de quemadores; reparación o mantenimiento de calderas; reparación o mantenimiento de bombas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de congelación; reparación o mantenimiento de aparatos de aire acondicionado de motores de bomba de calor a gas (para fines industriales); reparación o mantenimiento de aparatos de aire acondicionado con sistemas de cogeneración; reparación o mantenimiento de aparatos de aire acondicionado de motor a gas tipo bomba de calor para uso doméstico; reparación o mantenimiento de aparatos electrotérmicos de uso doméstico; reparación o mantenimiento de motores eléctricos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparato de control de distribución de energía; reparación o mantenimiento de generadores de energía; reparación o mantenimiento de generadores de energía impulsados por motor a gas; reparación o mantenimiento de generadores de energía con funciones de cogeneración; reparación o mantenimiento de máquinas de coser. 39: Transporte de vehículos; servicios de conducción de vehículos; arrendamiento de coches con conductor; alquiler de vehículos; alquiler de sillas de ruedas; alquiler de sillas de ruedas eléctricas; alquiler de sillas de ruedas para cuidados de enfermería; alquiler de vehículos de ayuda para caminar; servicios de aparcamiento; gestión de plazas de aparcamiento; distribución de energía y suministro de información relativos a ellos; distribución de energía para calefacción y refrigeración de espacio en edificios; almacenamiento; servicios de depósitos de almacenamiento de automóviles. 40: Metalistería; procesamiento de caucho; procesamiento de plástico; procesamiento de cerámica; procesamiento de piezas de automóviles; servicios de fabricación personalizados relativos a automóviles y sus partes y accesorios; tratamiento de materiales para superficies para la construcción y edificaciones; alquiler de máquinas de tejer; alquiler de máquinas de coser; reciclaje de residuos; recojo, clasificación y eliminación de residuos y basura; recojo, clasificación, eliminación y reciclaje de productos reciclados y artículos de segunda mano y servicios de agencia de estos servicios; proporcionar información o asesoría técnica en la recopilación, clasificación, eliminación o reciclaje de productos reciclados o bienes de segunda mano; suministro de información sobre el reciclaje de automóviles usados con base en la ley de reciclaje o de fin de vida útil de vehículos; alquiler de aparatos de aire acondicionado (para uso doméstico); alquiler de humidificadores (para uso doméstico); alquiler de purificadores de aire (para uso doméstico); alquiler de generadores de energía eléctrica; alquiler de generadores de energía eléctrica con funciones de cogeneración; alquiler de humidificador (para fines industriales); alquiler de purificadores de aire (para fines industriales); alquiler de aparatos de aire acondicionado (para fines industriales); alquiler de aparatos de aire acondicionado con funciones de cogeneración (para fines industriales); adaptaciones o corte y confección; bordado (bordar); servicios de consultoría o de agencia para la costura, corte y confección y bordado; alquiler de máquinas y aparatos textiles; alquiler de electrodomésticos electrotérmicos (no comprendidos en otras clases). 41: Servicios educativos y de instrucción relacionados con las artes, manualidades, deportes o conocimientos generales; manejo, conducción u organización de seminarios; diversiones y entretenimiento; proporcionar instalaciones para atracciones; manejo, organización o realización de eventos deportivos y competiciones; provisión de instalaciones deportivas; provisión de publicaciones electrónicas; bibliotecas de registros para consulta de publicaciones y documentales; alquiler de libros; provisión de instalaciones para películas, espectáculos, obras de teatro, de música o de formación académica; proporcionar instalaciones para conferencias, talleres, seminarios y simposios; exposiciones de datos y documentos relativos a automóviles; organización de exposiciones científicas, económicas y con fines culturales; proporcionar cursos de prueba de conducción de automóviles. 42: Servicios de ensayo técnico; inspección técnica de vehículos;

pruebas e investigación sobre automóviles y sus partes; servicios de pruebas o investigación relativas a equipos de salud; pruebas o investigación de máquinas, aparatos e instrumentos; pruebas, inspección o investigación de sistemas informáticos; control de calidad; investigación y desarrollo de productos; suministro de información en el campo del desarrollo de productos; planificación y diseño de cursos de conducción para prueba de automóviles y pruebas de instalaciones; diseño y desarrollo de equipos de cuidados de enfermería; diseño de pilas de combustible; diseño de máquinas, aparatos e instrumentos, y sus partes, así como sistemas compuestos de los mismos; diseño de muebles y decoración de interiores; diseño de ropa de cama; diseño de nuevos productos; diseño; alquiler de ordenadores y software; proporcionar programas de ordenador; proporcionar software de aplicaciones utilizando redes de telecomunicaciones; programación informática y consultoría relativa a ello; asesoramiento tecnológico relacionado con las computadoras, automóviles y máquinas industriales; asesoramiento técnico en relación con el rendimiento y el funcionamiento de las máquinas y aparatos. 43: Proporcionar alojamiento temporal; cuidado preescolar e infantil en guarderías o centros infantiles; suministro de información sobre educación preescolar y cuidado infantil en guarderías o centros infantiles; proporcionar centros de crianza; proporcionar guarderías; proporcionar instalaciones para pruebas de rendimiento y resistencia de automóviles; alquiler de camas de cuidados y sus accesorios; alquiler de sillas de cuidados; alquiler de mobiliario; alquiler de colchones, edredones y ropa de cama para cuidados de enfermería; alquiler de colchas; alquiler de almohadas; alquiler de mantas; residencias de ancianos y suministro de información y asesoramiento relacionados con los mismos; proporcionar salas de conferencias, exposiciones y reuniones; alquiler de salas de reuniones; alquiler de instalaciones para exposiciones. 44: Alquiler de grúas móviles para atención de enfermería; alquiler de instrumentos médicos para atención de enfermería; alquiler de máquinas y aparatos médicos; cuidados de enfermería (incluyendo visitas a domicilio); proporcionar información y asesoramiento en materia de cuidados de enfermería; consultoría de salud; asesoramiento dietético; asesoría nutricional y dietética; servicios médicos; proporcionar información médica; examen físico; odontología; preparación y dispensación de medicamentos; integración y gestión de información médica y de salud; servicios de salud y suministro de información relativos a ellos; salones de belleza; salones de peluquería; provisión de casas para bañarse; asesoría de rehabilitación; masajes y masajes de acupresión (presión por medio de acupuntura) terapéutica; quiroprácticos; moxibustión (terapia china); tratamiento para articulaciones dislocadas, esguinces, fracturas óseas o similares; acupuntura; alquiler de accesorios de baño para la atención de enfermería; alquiler de baños prefabricados vendidos como una unidad; alquiler de duchas prefabricadas vendidas como una unidad; alquiler de orinales; alquiler de baños portátiles y 45 Guarda de seguridad para instalaciones; vigilancia de guardaespaldas; vigilancia de incendios, vigilancia de fugas de gas y guarda de seguridad para edificios mediante sistemas de monitoreo remoto; guarda de vehículos; alquiler de máquinas motrices; alquiler de partes de máquinas motrices; alquiler de alarmas antirrobo para vehículos; alquiler de alarmas contra intrusión; alquiler de alarmas de incendio; alquiler de extintores; cuidados de bebés (excluyendo los servicios prestados en una instalación); cuidado de niños y provisión de información relativa a ello; proporcionar información acerca de la concesión de licencias de derechos de propiedad intelectual; alquiler de máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 2018-057454 de fecha 17/06/2015 de Japón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011349. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de diciembre del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016024937).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Bridgestone Corporation con domicilio en: 1-1, Kyobashi 3-Chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 7, 12, 17, 19, 35, 37 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 7: máquinas y aparatos para la minería y sus partes y accesorios; máquinas y aparatos para la construcción y sus partes y accesorios; máquinas y aparatos para carga y descarga y sus partes y accesorios; máquinas y aparatos para la agricultura y sus partes y accesorios; bandas de caucho para uso con orugas como parte de maquinaria de minería; bandas de caucho para uso con orugas como parte de maquinaria de construcción; bandas de caucho para uso con orugas como parte de maquinaria de carga y descarga; bandas de caucho para uso con orugas como parte de maquinaria de agricultura; almohadillas de caucho para sujetar a zapatas de orugas como parte de maquinaria de minería, construcción, carga y descarga y agricultura; transportadores de cinta y sus partes y accesorios; dispositivos para aislamiento sísmico usado en edificios (máquinas que absorben la energía durante el sismo); en clase 12: automóviles y sus partes y accesorios; llantas para automóviles, llantas para vehículos; llantas reencauchadas para automóviles; llantas reencauchadas para vehículos; neumáticos para automóviles; neumáticos para llantas de vehículos; ruedas y rines para automóviles; ruedas y rines para llantas de vehículos; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para automóviles; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para vehículos; parches adhesivos de caucho para reparar neumáticos o llantas; vehículos motorizados de dos ruedas o bicicletas y sus partes y accesorios; llantas para vehículos motorizados de dos ruedas; ruedas y rines para vehículos motorizados de dos ruedas; neumáticos para vehículos motorizados de dos ruedas; llantas para bicicletas; ruedas y rines para bicicletas; neumáticos para bicicletas; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para vehículos de dos ruedas o bicicletas; aeronaves y sus partes y accesorios; llantas para aeronaves; neumáticos para aeronaves; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para aeronaves; orugas para vehículos; amortiguadores; amortiguadores de suspensión; amortiguadores neumáticos; acoplamientos o conectores; defensas para naves (protectores laterales para botes); sentaderas acolchadas de asientos de vehículos; almohadillas de caucho para adjuntar a zapatas de oruga en tractores agrícolas; en clase 17: empaques de juntas; acoplamientos y juntas para tuberías no metálicas; empaques; materiales aislantes eléctricos; materiales aislantes térmicos; materiales para aislamiento sónico; mangueras hidráulicas, no metálicas excepto las que pertenezcan a esta clase; materias plásticas semi-elaboradas; hojas de materias plásticas; hojas de materias plásticas para uso como capas intermedias o vidrio laminado; películas de materias plásticas, no para embalaje; películas de EVA (acetato de vinil etileno) para baterías solares; espuma de metano; elastómeros termoplásticos usados como materiales para bloqueo de HDD (goma expandida que se utiliza como material para bloqueo de HDD); tubos y tuberías de plástico; tubos de caucho flexibles; películas laminadas de materias plásticas para uso con dispositivos electrónicos incluyendo dispositivos de paneles de plasma y dispositivos de cristal líquido; vidrio para baterías solares u hojas de plástico cubiertas con adhesivo para células solares; caucho; materiales o caucho para aislamiento sísmico; caucho natural; componentes de caucho; caucho para recauchutado y reparación de neumáticos; caucho para reparación de tubos; materiales de caucho para recubrir neumáticos; juntas (sellos); en clase 19: materiales de caucho para edificación o construcción; madera para construcción; piedra para construcción; vidrio para construcción; cojinetes antisísmicos de caucho; materiales antisísmicos de construcción, no metálicos; materiales de construcción, no metálicos; hojas de impermeabilidad de caucho para techos; membranas de impermeabilidad de caucho para techado; materiales de construcción no metálicos, cubiertos de caucho; minerales no metálicos para edificación y construcción; materiales de sellar para edificación y construcción; en clase 35: Servicios de venta al detalle o al por mayor para automóviles, llantas y partes y accesorios para automóviles; servicios de venta al detalle o al por mayor para

bicicletas y partes y accesorios para bicicletas; en clase 37: reparación y mantenimiento de automóviles y sus partes; reparación y mantenimiento de neumáticos para automóviles; recauchutado de neumáticos; reparación y mantenimiento de vehículos motorizados de dos ruedas y sus partes; reparación y mantenimiento de neumáticos para vehículos motorizados de dos ruedas; reparación y mantenimiento de bicicletas y sus partes; reparación y mantenimiento de neumáticos para bicicletas; reparación y mantenimiento de aeronaves; reparación y mantenimiento de neumáticos para aeronaves; servicios de reparación y recubrimiento de neumáticos; servicios de techado; servicios de construcción; reparación de techado; instalación de techos; mantenimiento de techos y en clase 41: consultoría educacional; organización, dirección y disposición de seminarios; facilitación de publicaciones electrónicas; servicios de referencias de biblioteca relacionados con literatura y documentos de archivo; alquiler de libros; servicios de exhibición de arte; publicación de libros; organización y planificación de películas, espectáculos, interpretaciones teatrales o musicales; exhibición de películas, producción de películas cinematográficas o distribución de películas cinematográficas; presentación de espectáculos en vivo; dirección o presentación de obras teatrales; presentación de interpretaciones musicales; producción de programas de radio o televisión; producción de películas en cintas de video en los campos de educación, cultura, entretenimiento y deportes (no para películas o programas de televisión y no para anuncios o publicidad); dirección de programas de radio y televisión; organización, disposición y conducción de eventos deportivos; organización de eventos de entretenimiento excluyendo películas, espectáculos, obras teatrales, interpretaciones musicales, deportes, carreras de caballos, carreras de bicicletas, carreras de botes y carreras de autos; servicios de facilitación de estudio de audio o video; facilitar instalaciones deportivas; organización, disposición y conducción de carreras de autos; proveer facilidades para películas, espectáculos, obras teatrales, música o entrenamiento educativo; fotografía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de noviembre del 2015. Solicitud N° 2015-0010964. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de diciembre del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016024940).

Luis Pal Hegedüs, casado una vez, cédula de identidad N° 105580219, en calidad de apoderado especial de Tiger House Translations Limitada, cédula jurídica N° 3102624837, con domicilio en: barrio Amón, avenida 9, 50 metros al oeste de la entrada trasera de la casa amarillo, casa N° 920, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TigerHouse TRANSLATIONS



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de traducción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003494. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de abril del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033067).

Alberto Pauly Sáenz, casado, cédula de identidad 104130799, en calidad de Apoderado Generalísimo de Biesterfeld de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101231375, con domicilio en Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida Las Américas, Condominios Torres del Parque, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **KARACOLIO**, como marca de fábrica en clase: 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la agricultura y la horticultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004498. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de mayo del 2016.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016033589).

Ingrid Adriana Angulo Mesén, casada una vez, cédula de identidad N° 111180455, en calidad de apoderada especial de Sunset Villas of Manuel Antonio Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-561429, con domicilio en: Quepos, Manuel Antonio condominios Tulemar, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: TULEMAR GARDENS RESORT



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restaurante (alimentación) hospedaje temporal. Reservas: de los colores: verde, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004759. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016034203).

Carlos Hansel Arias Muñoz, soltero, cédula de identidad 602850368, con domicilio en Sabalito de Coto Brus, 50 m sur del Cencinai, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café en todas sus formas, tostado, grano entero para el consumo humano. Reservas: De los colores: rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002364. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016034232).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Cereales y Pastas S. A. de C.V., con domicilio en Avenida México-Japón N° 400-A, Col. Ciudad Industrial Celaya, 38010 Celaya Guanajuato, México, solicita la inscripción de: Golden Foods Golden fit, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional,



Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones a base de cereales, copos de avena, barritas de cereales ricas en proteínas, refrigerios a base de cereales, copos de cereales secos, copos de maíz, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, hojuelas de maíz y hojuelas de trigo. Reservas: de los colores rojo, blanco, morado, dorado, amarillo, rosado, verde claro, plateado, café claro, café oscuro, azul, verde oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003168. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de abril del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016034258).

Ricardo Amador León, casado una vez, cédula de identidad N° 105950119, en calidad de apoderado generalísimo de Irex International Sociedad Anónima, con domicilio en calle 50, N° 54, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: IREX



como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, detergentes, jabones en cilindro, lavaplatos. Reservas: de los colores: celeste, anaranjado y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004450. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016034297).

Alvis González Garita, casado una vez, cédula de identidad 401230225, en calidad de apoderado general de Inversiones y Representaciones Roca del Este S. A., cédula jurídica 3101228227 con domicilio en cantón de Cartago, distrito cuarto San Nicolás, de Hogares Crea 1 kilómetro al norte, Instalaciones Fábrica Profritos, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: PapiFress PAPAS ONDULADAS Sabor Barbacoa



como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papas tostadas onduladas sabor barbacoa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003578. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016034435).

Sergio Andrés Vargas Rojas, soltero, cédula de identidad N° 304440746, con domicilio en: San Marcos de Tarrazú, 150 m norte del cementerio de Tarrazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: San Guillermo como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0004063. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de mayo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016034503).

Gerardo Guillermo Moreno Benavides, casado una vez, cédula de identidad 104530834, en calidad de Apoderado Generalísimo de 3-101-011167 S. A., cédula jurídica 3101011167 con domicilio en Pavas, 200 metros al sur de la Parroquia María Reina, edificio Súper Salón segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: DISTRITO 5

DISTRITO 5

como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial distrito 5 dedicado al alquiler de locales comerciales, ubicado en San José, Pavas, 200 metros al sur de la Parroquia María Reina, edificio Súper Salón, segundo piso. Reservas: Del color: negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004291. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016033822).

José Eugenio Guevara Brenes, soltero, cédula de identidad 112200070, en calidad de apoderado generalísimo de Ethnotourism Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101714559, con domicilio en Montes de Oca, Sabanilla, Urbanización Carmiol, de la entrada, 100 metros sur, 700 metros este y 70 y 50 metros sur, casa número 907, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: ETHNOTOURISM, como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: agencia de turismo dedicada a la organización de tours especialmente como un tour operador especializado en comunidades étnicas tanto a nivel nacional como internacional y desarrollar intercambios culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004826. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016035304).